

Bases y Condiciones "Promo Capitán" de La Coope  
Exclusiva para Sucursales de la provincia de Río Negro.

- 1) **ORGANIZADOR:** La presente promoción "**Promo Capitán**" (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N° 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) **PARTICIPANTES:** Los participantes deberán ser asociados a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.
- 3) **PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) **VALIDEZ Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de cualquiera de las sucursales físicas que LA COOPE tenga emplazada en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe y Córdoba, de la República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES), desde el **26 de enero al 26 de marzo las 23:59 hs** inclusive (en adelante VIGENCIA).
- 5) **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**
  - a) Para participar, los asociados deberán adquirir: 1) Dos o más productos de la marca COCA COLA, incluidos en el listado de productos participantes detallado en el ANEXO 1 de estas bases y condiciones.
  - b) Por cada compra con dos (2) productos realizada en LAS SUCURSALES de LA COOPE o LCEC, se obtiene una (1) chance de participación. TOPE: Cada tique de compra otorga un máximo de veinte (20) chances por asociado.
  - c) Además, abonando con la aplicación móvil miCoope, o con las tarjetas CoopePlus, o con BBPS, se le asignarán tres (3) chances extras, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en el punto 5. a) y b) y se ajusten al tope que se detalla a continuación:  
**TOPE:** En todos los casos, los asociados participantes tienen un tope máximo por tique de hasta veinte (20) chances, por tique, por asociado.
  - d) Los productos participantes estarán identificados en las góndolas de las sucursales de LA COOPE mediante cenefas y afiches de la promoción. Además, el logotipo de LA PROMO estará presente en la página web de LA COOPE (en adelante PÁGINA-COL). LA COOPE se reserva el derecho de actualizar o modificar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
  - e) Para participar, los asociados deberán ingresar a la PÁGINA-COL y hacer clic en la imagen promocional de "PROMO CAPITÁN". Luego, deberán completar el formulario con sus datos personales y de contacto (nombre y apellido, documento nacional de identidad, localidad, numero de teléfono y correo electrónico). Una vez registrados, los tiques y chances generadas durante el período de vigencia de la promoción participarán automáticamente en el sorteo electrónico, según la cantidad establecida en los puntos 5.a y 5.b.
  - f) Los asociados pueden registrarse en cualquier momento durante la vigencia de la promoción. Al hacerlo, se habilitarán automáticamente las chances correspondientes a los tiques generados durante dicho período, siempre que estén asociados al número de socio registrado en la PÁGINA-COL.
  - g) Si la plataforma de participación no estuviera disponible temporalmente por fallas técnicas o de transmisión, los asociados verán un mensaje en su dispositivo invitándolos a reingresar más tarde.
  - h) Cualquier reclamo relacionado con la imposibilidad de cargar datos, independientemente del tipo de falla, deberá ser comunicado al correo electrónico: holacooperativa@cooperativaobrera.coop
- 6) **PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una chance -por día y por asociada/o- para participar de la misma, enviando un correo electrónico a la casilla [promos@cooperativaobrera.coop](mailto:promos@cooperativaobrera.coop), con un archivo adjunto que contenga un dibujo hecho a mano, simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales del/de la asociado/a, incluyendo su número de asociado/a a LA COOPE, número de documento y una dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. No se aceptarán reproducciones digitales, mecánicas o fotoestáticas del dibujo del logo de LA COOPE. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta 48 horas antes de la finalización de la VIGENCIA.
- 7) **PREMIOS**
  - A) Se sortearán DIECINUEVE (19) TELEVISORES BGH SMART TV LED 50" B5026US6G GOOGLE TV 4K
  - B) Se sortearán los DIECINUEVE (19) PREMIOS, de conformidad con la modalidad dispuesta en el punto 8) de las presentes bases y condiciones. En tal sentido, cada uno de los TRES asociados ganadores obtendrá el televisor señalado.
  - C) La distribución y sorteo de LOS PREMIOS se hará por sub-regiones, asignándose a cada una de ellas UN PREMIO, conforme se detalla a continuación:  
**SUB-REGIÓN 7:** BGH SMART TV LED 50" B5026US6G GOOGLE TV 4K  
Por lo tanto, a través de los sorteos se especificarán por cada sub-región el/la ganador/a correspondientes. Asimismo se sortearán 2 suplentes por sub-región, los que serán identificados como Suplente 1 y Suplente 2, de acuerdo al orden de prelación obtenido en el sorteo. En caso de: 1) no poder contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, o 2) no recibir el premio conforme lo indica el pto. 11, se contactará al Suplente 1, en caso de no poder contactar al primero se contactará al Suplente 2.
  - 8) La sub-región está compuesta por los siguientes números de sucursales, cuya especificación Sucursal/Nro. está disponible en [www.cooperativaobrera.coop/sucursales](http://www.cooperativaobrera.coop/sucursales)
- SUB-REGIÓN 7: sucursales 58-60-61-62-63-64-65-74-79-80-81-82-83-101-105-107-116-121.
- E) El premio será entregado por LA COOPE en la SUCURSAL de LA COOPE que el ganador elija, no pudiendo este exigir la entrega del premio por otro medio.
- A) Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio, detallado en el apartado A) del presente punto 7.-
- B) Los beneficiados no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, ni pedir su equivalente en dinero, ni será de ningún modo negociable ni transferible.
- C) Los PREMIOS se sortearán entre todos los asociados participantes de la LA PROMO de acuerdo a las chances que cada uno haya acumulado.
- En caso que los DATOS de contacto no contengan al menos uno de ellos (teléfono y/o dirección de correo electrónico) el participante quedará descalificado automáticamente.
- 8) **SORTEO ELECTRÓNICO:** Se realizará un (1) sorteo en la sede de la administración central de LA COOPE, sita en calle Paraguay 445 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, de forma electrónica, el día lunes 30 de marzo de 2026 a las 19:00 hs., utilizando un sistema informático interno del organizador de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.
  - A) Participarán todas las chances acumuladas por cada asociada/o participante hasta que haya culminado la VIGENCIA.
  - B) Se deja expresamente aclarado que como surge del ítem 8-A) el sistema informático seleccionará por cada ganador, dos (2) suplentes.
  - C) El sorteo será realizado ante la presencia de dos testigos, colaboradores de LA COOPE, presentes al momento de su realización. Los asociados participantes también podrán presenciar el sorteo presentándose en la administración central

de LA COOPE el día y hora fijados, debiendo exhibir al efecto su documento nacional de identidad.

- D) En caso que la plataforma no se encuentre disponible el día del sorteo por razones no imputables a LA COOPE, se utilizará un sistema similar a sola discreción de esta última.
- E) Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio, detallado en el punto 7 A) del presente.-

## 9) NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

A) Los ganadores serán notificados de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó el registro en LA PROMO. El asociado podrá acercarse a una sucursal de LA COOPE para verificar su condición de ganador.

B) LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitarán a los ganadores fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

C) Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener los premios de esta promoción.

## 10) RECEPCIÓN DEL PREMIO:

a) La entrega del premio será coordinada con el/la ganador/a de la PROMO. Se enviará a la sucursal de la Coope que este/a elija, donde serán citados personalmente para retirar el premio.

b) A quienes no cuenten con una sucursal de Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda en la localidad donde viven, se coordinará al momento del llamado telefónico el envío del premio a la sucursal más cercana.

11) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO: Cada asociado/a "ganador/a" deberá retirar EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente día hábil, a contar de la fecha en que se le notificó que EL PREMIO se encuentra a su disposición en la sucursal elegida al efecto. Caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO al Suplemento 1. De darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplemento 2.

12) PROBABILIDAD: La probabilidad de resultar ganador del PREMIO estará determinada por la cantidad total de participantes y de las chances generadas durante la promoción. A modo de ejemplo ilustrativo, en el supuesto de que participen 1.000 (mil) asociados y que cada uno de ellos disponga de una única chance, la probabilidad de resultar ganador será de 1 (uno) en 1.000 (mil).

13) PUBLICACIÓN DE GANADORES: Realizados los sorteos, el nombre, apellido y últimos 3 dígitos del DNI se publicarán:

A) En PÁGINA-COL, en la sección correspondiente a promociones a partir del 30 de marzo de 2026.

B) En la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del 31 de marzo de 2026.

## 14) RESERVAS:

a) LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma informática utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.

B) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.

C) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

D) LA COOPE no será responsable por fallas o desperfectos técnicos e informáticos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de EL SORTEO ni por errores de sistema o fallas de cualquier índole que pudieren derivarse de la mecánica de participación y sorteo descripta en las presentes bases y condiciones.

E) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.

F) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

G) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.

H) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

15) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES: Estas Bases y Condiciones podrán encontrarse para su consulta en la PÁGINA-COL.

## ANEXO I - PRODUCTOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
103764	COCA COLA
106025	COCA COLA LIGHT
108316	FANTA
113549	SPRITE
113702	COCA COLA SIN AZUCAR
153330	COCA COLA SIN AZUCAR
191116	COCA COLA
191124	SPRITE
191132	FANTA
259259	SCHWEPPES POMELO ZERO
271537	FANTA SIN AZUCAR
275339	COCA COLA
275341	SPRITE
275342	FANTA
275343	SCHWEPPES TONICA
275346	COCA COLA
275347	COCA COLA SIN AZUCAR
279599	SPRITE SIN AZUCAR

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	
290036	COCA COLA SIN AZUCAR	354.00 cm3
299035	SCHWEPPES TONICA SIN AZUCAR	310.00 cm3
102406	COCA COLA RETORNABLE VIDRIO	1250.00 cm3
117838	COCA COLA RETORNABLE	2000.00 cm3
117897	SPRITE RETORNABLE	2000.00 cm3
117978	FANTA RETORNABLE	2000.00 cm3
133673	COCA COLA SIN AZUCAR RETON	2000.00 cm3
147723	COCA COLA RETORNABLE	2500.00 cm3
101347	SPRITE SIN AZUCAR	1500.00 cm3
102405	COCA COLA	1000.00 cm3
106024	COCA COLA LIGHT	2250.00 cm3
108224	SPRITE	3000.00 cm3
109363	COCA COLA	2250.00 cm3
109436	COCA COLA	1500.00 cm3
113501	COCA COLA SIN AZUCAR	1500.00 cm3
116405	COCA COLA SIN AZUCAR	2250.00 cm3
117188	COCA COLA LIGHT	1500.00 cm3
117736	COCA COLA	2500.00 cm3
123405	FANTA	3000.00 cm3
126616	SCHWEPPES TONICA	1500.00 cm3
142492	SPRITE	1500.00 cm3
142794	FANTA	1500.00 cm3
153639	SPRITE	1000.00 cm3
162356	FANTA SIN AZUCAR	1500.00 cm3
166332	SPRITE	2250.00 cm3
167100	FANTA	2250.00 cm3
168281	FANTA POMELO SPLASH	500.00 cm3
185576	SPRITE SIN AZUCAR	2250.00 cm3
259164	SCHWEPPES POMELO SIN AZUCAR	1500.00 cm3
271822	FANTA SIN AZUCAR	3000.00 cm3
271823	SCHWEPPES POMELO SIN AZUCAR	2250.00 cm3
272963	COCA COLA SIN AZUCAR	2500.00 cm3
308868	COCA COLA ZERO	1.00 lts
442537	FANTA POMELO	2250.00 cm3
696488	FANTA SIN AZUCAR	2250.00 cm3
933112	COCA COLA	3000.00 cm3
133033	POWERADE NARANJA	500.00 cm3
133034	POWERADE MANZANA	500.00 cm3
133036	POWERADE MOUNTAIN BLAST	500.00 cm3
184991	POWERADE FRUTAS TROPICAL	500.00 cm3
234115	POWERADE FRUTAS TROPICAL	995.00 cm3
234119	POWERADE MANZANA	995.00 cm3
234138	POWERADE MOUNTAIN BLAST	995.00 cm3
312919	POWERADE GOLD RUSH	500.00 cm3